



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1580-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 138-OT-D/OGA-UNICA-2019, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 138-OT-D/OGA-UNICA-2019 del 10 de Julio de 2019, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que habiéndose efectuado la búsqueda en los archivos de la Tesorería según registro SIAF:7471 del ejercicio fiscal 2018 y comprobante de pago N° 410 de fecha 15 de Enero de 2019, se giró el cheque N° 09070036 0 en fecha 16 de Enero de 2019 por la Fte. Fto. R.D.R. a nombre de ECOS CORNEJO JUAN FRANCISCO, el mismo que necesita ser reprogramado; y según registro SIAS: 7525 del ejercicio fiscal 2018 y comprobante de pago N° 515 de fecha 16 de Enero de 2019 se giró el Cheque N° 09070119 4 en fecha 16 de Enero de 2019, por la Fte. Fto. R.D.R. a nombre de MENDOZA ESPINO CARLOS ALEXSANDER, el mismo que necesita ser reprogramado;



R.R. N° 1580-R-UNICA-2019

7-8-2019, Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 01591-2019-D-OGA/UNICA del 25 de Junio de 2019, el Director de la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Planificación Universitaria el expediente para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondiente al año fiscal 2018 a nombre de Ecos Cornejo Juan Francisco y Mendoza Espino Carlos Alexsander;

Que, mediante Oficio N° 1392-2019-OGPU/UNICA del 5 de Agosto de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles), por toda fuerza de financiamiento de acuerdo al que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0234-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 23., estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;



Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago por honorarios profesionales por dictado de clases, ascendente a S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2018.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Especifica de Gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
Pago de personal- Dictado de clases- Ciclo II-2018 CEPU UNICA SEDE ICA (del 8 de octubre al 2 de Noviembre de 2018) Asignatura Economía Política- ECOS CORNEJO JUAN FRANCISCO	23.	150.00
Pago de personal- Dictado de clases- Ciclo II-2018 CEPU UNICA SEDE ICA (del 8 de octubre al 2 de Noviembre de 2018) Asignatura Historia - MENDOZA ESPINO CARLOS ALEXSANDER	23.	225.00
Pago de personal- Dictado de clases- Ciclo II-2018 CEPU UNICA SEDE ICA (del 8 de octubre al 2 de Noviembre de 2018) Asignatura Geografía - MENDOZA ESPINO CARLOS ALEXSANDER	23.	75.00
Pago de personal- Dictado de clases- Ciclo II-2018 CEPU UNICA SEDE CHINCHA (del 8 de octubre al 26 de octubre de 2018) Asignatura Historia - MENDOZA ESPINO CARLOS ALEXSANDER	23.	225.00
Pago de personal- Dictado de clases- Ciclo II-2018 CEPU UNICA SEDE CHINCHA (del 8 de octubre al 26 de octubre de 2018) Asignatura Economía Política - MENDOZA ESPINO CARLOS ALEXSANDER	23.	75.00
TOTAL		S/.750.00

R.R. N° 1580-R-UNICA-2019

7-8-2019, Pág. 3

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0234-OFEP/OGPU-UNICA-2019.



Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ Y LCA
SECRETARIO GENERAL

MJ

